



SENADO

**PLAN DE TRABAJO APROBADO, EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024, POR LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS CONTRATOS PÚBLICOS REALIZADOS DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19, RELACIONADOS CON LA INTERMEDIACIÓN DE KOLDO GARCÍA IZAGUIRE, ASÍ COMO OTROS POSIBLES CASOS DE CORRUPCIÓN, DERIVADOS DE LA TRAMA INVESTIGADA EN LA OPERACIÓN DELORME**

En su sesión del día 10 de abril de 2024 la referida Comisión de Investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 del Reglamento del Senado, ha adoptado el acuerdo de aprobar el plan de trabajo al que se refiere el citado precepto, en los siguientes términos:

**Antecedentes y justificaciones de acuerdo con todas las informaciones conocidas**

La Comisión tendrá por objeto investigar y, en su caso, determinar la concurrencia de las responsabilidades políticas derivadas de la existencia de una presunta organización criminal directamente vinculada con el Gobierno que dirige Don Pedro Sánchez Pérez-Castejón y que aprovechó la terrible situación de emergencia nacional que vivieron los españoles con motivo de la COVID-19 para desviar a sus bolsillos una importante cantidad de recursos públicos destinados a contratar el material sanitario de protección que necesitaba la sanidad de nuestro país, los empleados públicos y el conjunto de la ciudadanía.

También será objeto de conocimiento de la Comisión de Investigación el estudiar la presunta existencia de una red de tráfico de influencias que, según han publicado los medios de comunicación, estaría vinculada con el entorno político y familiar más cercano al Presidente del Gobierno así como a analizar como esta presunta trama organizada corrupta pudo influir en la contratación pública, en la adjudicación de fondos y ayudas públicas y/o en las operaciones de “rescate” que con cargo al erario público sirvieron par ayudar a las empresas españolas durante los peores años de la pandemia y en la posterior etapa de incertidumbre económica.

Por último y en la medida en la que pueda existir relación con la trama, será objeto de la presente Comisión de investigación esclarecer los hechos ocurridos en la madrugada del 20 de enero de 2020 cuando la ministra del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela Sra. Delcy Eloína Rodríguez Gómez aterrizó en el aeropuerto de Madrid Barajas, así como el posible desvío de parte de los fondos sustraídos a los españoles a la República Dominicana debiendo para ello esclarecer quiénes fueron las personas que participaron en



SENADO

el constante flujo de vuelos que entre España y la República Dominicana mantuvieron las personas vinculadas con la trama.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Senado así como en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, el objeto de las comisiones de investigación que se celebran en sede parlamentaria no es determinar la existencia o no de actividades, acciones o conductas delictivas sobre las que solo pueden pronunciarse jueces y magistrados, sino determinar las responsabilidades políticas que pudieran derivarse de los actos objeto de conocimiento de la comisión de investigación para, adicionalmente, incorporar las recomendaciones a que hubiera lugar y todo con el fin de evitar que hechos similares puedan volver a producirse.

### **Ordenación de los trabajos de la Comisión**

Los trabajos de la Comisión de Investigación se desarrollarán conforme a las siguientes fases:

- **Fase de información escrita y documentación.** La Comisión recabará del Gobierno, del conjunto de las administraciones públicas, autoridades y funcionarios, así como de cualesquiera personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, cuantos documentos, informes, antecedentes o datos sean necesarios para investigar, esclarecer y analizar las actuaciones e informaciones que constituyen el objeto de la misma.

Para ello, en la primera reunión de la Comisión, la Mesa tras la aprobación de su plan de trabajo aprobará por la mayoría de los votos de la Mesa de la Comisión las solicitudes de documentos, informes, antecedentes o datos que hayan propuesto los grupos parlamentarios.

Una vez aprobadas estas solicitudes, por mayoría de los votos en la Mesa de la Comisión, si la Mesa de la misma lo considera oportuno podrá abrir nuevos plazos para formular nuevas solicitudes de información, así como para poder completar el listado definitivo de comparecientes.

La documentación será demandada con la mayor celeridad posible debiendo ser remitida a la Comisión dentro de los veinte días hábiles inmediatamente posteriores a su reclamación para una vez recibida, ser puesta a disposición inmediata de todos los miembros de la Comisión.

- **Fase de comparencias.** La Comisión celebrará las comparencias pertinentes para cumplir su objeto.



SENADO

Durante el desarrollo de los trabajos y como consecuencia de estos, la Comisión, tal y como se ha expuesto, podrá acordar la apertura de nuevos plazos para la propuesta y la aprobación de nuevas comparecencias.

En los requerimientos de comparecencia, de acuerdo con los servicios jurídicos de esta Cámara, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley Orgánica 5/1984, de 24 de mayo, se concretará el tema sobre el que deba versar el testimonio, pudiendo detallar los aspectos concretos de las actuaciones e informaciones que integran el objeto de la Comisión sobre los que interese que se pronuncie el compareciente, con motivo de que pueda preparar su intervención de manera que responda íntegra y adecuadamente a las demandas de los miembros de la Comisión.

Las comparecencias se celebrarán con la advertencia expresa de las consecuencias previstas en el artículo 502 del Código Penal, para quienes dejaren de comparecer o faltaren a la verdad ante una Comisión de Investigación de las Cortes Generales.

- Fase de elaboración del Dictamen. Tras la finalización de la fase de comparecencias, comenzará la fase de elaboración de las conclusiones. A tal efecto, la Mesa de la Comisión acordará la apertura de un plazo durante el cual los grupos parlamentarios podrán plantear sus propuestas para incorporar al Dictamen, que serán debatidas y votadas en el seno de la propia Comisión.

Una vez aprobado el Dictamen en Comisión, este será elevado al Pleno del Senado para su debate y votación.

Con carácter previo, los grupos parlamentarios que lo deseen podrán elevar sus votos particulares para defender asimismo ante el Pleno, conforme al plazo que establezca la Mesa de la Comisión.

### **Comparecientes**

Por cuanto los grupos parlamentarios han acompañado sus propuestas de planes de trabajo con un listado de las personas que consideran deben comparecer ante la Comisión, el listado final estará formado por la lista de personas que acompañe al plan de trabajo que obtenga la mayoría simple de los votos emitidos por la Comisión para su aprobación, todo ello sin perjuicio de que durante las sesiones de trabajo de la Comisión puedan abrirse nuevos plazos para la incorporación de nuevos comparecientes.

### **Sesiones de trabajo**



SENADO

Las sesiones de trabajo de la Comisión no podrán extenderse más allá de los doce meses hábiles a contar desde la fecha de constitución de la Comisión. No obstante, si aparecieran nuevas informaciones o la extensión del trabajo lo hiciera necesario sus trabajos podrán ser prorrogados conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara.

Las sesiones de trabajo de la Comisión podrán celebrarse los lunes en sesiones de mañana y tarde, los martes por la mañana y los jueves en sesiones de mañana y tarde y en horario entre las 9:00 h y las 15:00 h y entre las 16:30 h y las 20:00 h, cuando coincida con las semanas en las que hubiere Pleno. Y los martes, miércoles y jueves en sesiones de mañana y tarde cuando no hubiere Pleno y con el mismo horario.

Corresponderá a la Mesa de la Comisión determinar el orden del día de los trabajos, así como la convocatoria concreta de cada una de las sesiones de trabajo de la Comisión con al menos quince días de antelación a la celebración de estas. No obstante, si la Mesa aprecia urgencia o alguna circunstancia de especial necesidad dicho plazo podrá ser modificado.

La primera sesión de trabajo de la Comisión estará dedicada a aprobar las solicitudes de información requeridas por los grupos parlamentarios, así como a la ordenación de los trabajos de la Comisión y a la elección del listado de comparecientes.

Las dos últimas sesiones de trabajo de la Comisión estarán dedicadas a la elaboración de las conclusiones, su debate y el de los votos particulares caso de que los hubiere.

El orden de intervención de los grupos parlamentarios en cada una de las sesiones de trabajo comenzará en orden de menor a mayor en función de la representación parlamentaria.

Las sesiones de trabajo de la Comisión se podrán celebrar bajo el siguiente formato:

Comparecencias monográficas. En este caso, uno de los portavoces designados por los grupos parlamentarios para interpelar a los comparecientes contará con un mínimo de treinta minutos para formular cuantas consideraciones y preguntas considere oportunas. Corresponde al presidente de la Comisión garantizar que cada uno de los portavoces en sus intervenciones disponga del tiempo suficiente para desarrollar su interpelación al margen del tiempo que ocupe la contestación de los comparecientes.



SENADO

Comparecencias con varios declarantes. En este caso, cada uno de los portavoces designados por los grupos parlamentarios para interpelar a los comparecientes contará con un mínimo de 20 minutos para formular cuantas preguntas y respuestas considere oportunas. Corresponde al presidente de la Comisión garantizar que cada uno de los portavoces en sus intervenciones disponga del tiempo suficiente para desarrollar su interpelación al margen del tiempo que ocupe la contestación de los comparecientes.

### **Traslado al Ministerio Fiscal**

El Pleno del Senado podrá acordar, en su caso y conforme a lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Senado dé traslado al Ministerio Fiscal de sus conclusiones para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.



SENADO

## **ANEXO I: SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado desea, en una primera fase, solicitar la siguiente documentación que considera relevante para lograr que los trabajos de la Comisión lleguen a buen término solicitando a los servicios de la Cámara que libren los mandamientos oportunos a las Administraciones, personas y entidades requiriéndoles para que remitan la información solicitada.

### **Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Sostenible**

- **Copia de la auditoría ordenada por el actual Ministro en relación a los contratos adjudicados a Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas, S.L. por el ministerio del que es titular.**
  
- **Todos los documentos relativos al contrato E/019/20, adjudicado el 21/03/2020 por Presidencia de Puertos del Estado a la empresa Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas, para el suministro de mascarillas profilácticas a efectos de prevención del contagio COVID-19, por un valor de 24.200.000 €, IVA incluido, y de forma específica:**
  - Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).
  
  - Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.
  
  - Documentación aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) del suministro contratado.
  
- **Todos los documentos relativos al contrato 2.20/04110.005, adjudicado el 27/03/2020 por ADIF a la empresa Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas, para el suministro de 5 MILLONES de mascarillas FFP2, por un valor de 12.500.000 €, IVA incluido, y de forma específica:**



SENADO

- Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).
- Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.
- Documentación aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) del suministro contratado.

### **Ministerio del Interior**

- **Todos los documentos relativos al contrato 20V019, adjudicado el 20/04/2020 por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, a la empresa Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas, para el suministro de material de protección para el personal de la Secretaría de Estado de Seguridad, por un valor de 3.479.355 €, IVA incluido, y de forma específica:**
  - Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).
  - Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.



SENADO

- Documentación aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) del suministro contratado.
- **Todos los documentos relativos al contrato 20V019 bis, adjudicado el 31/03/2020, por el Ministerio del Interior para el suministro de “Material de Protección para el personal de la Secretaría de Estado de Seguridad y órganos dependientes de ella, con motivo del coronavirus. Test COVID-19,” a la empresa INSTITUTO DE GINECOLOGÍA Y MEDICINA DE LA REPRODUCCIÓN DOCTORES ORDÁS Y PALOMO SL, por un importe de 600.000 €, IVA incluido, y de forma específica:**
  - Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificados de homologación y acreditaciones FDA y CE o incumplimiento de las características de los test del suministro, acuerdos de modificación o prórroga del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).
  - Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.
  - Documentación aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) del suministro contratado.
- **Todos los documentos relativos al contrato 20V019, adjudicado el 31/03/2020, por el Ministerio del Interior para el suministro de “Material de protección para el personal de la Secretaría de Estado de Seguridad y los órganos dependientes de ella, con motivo del coronavirus. Mascarillas”, a la empresa INNJOO TECHNOLOGY SL, por un importe de 2.999.000 €, IVA incluido, y de forma específica:**
  - Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las



SENADO

características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).

- Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.
- Documentación aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) del suministro contratado.
- **Identificación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (nombre, empleo y puesto, tanto del Cuerpo Nacional de Policía como de la Guardia Civil que estuvieron presentes en el dispositivo que recibió, acompañó y despidió a la vicepresidenta de Venezuela, Delcy Eloína Rodríguez Gómez, el pasado 20 de enero de 2020.**
- **Copia de las Actas e informes realizados por los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con motivo de la llegada y estancia en el aeropuerto de Madrid-Barajas de la vicepresidenta de Venezuela, Delcy Eloína Rodríguez Gómez, el pasado 20 de enero de 2020.**
- **Copia del registro de identificación efectuado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de las personas que acompañaron al exministro Ábalos el pasado 20 de enero de 2020, con motivo de la llegada y estancia en el aeropuerto de Madrid-Barajas de la vicepresidenta de Venezuela, Delcy Eloína Rodríguez Gómez, el pasado 20 de enero de 2020.**

#### **Ministerio de Sanidad**

- **Todos los documentos relativos al contrato 202009PJ0007, adjudicado el 23/03/2020, por la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad, a la empresa FCS SELECT, para la adquisición de 20 millones de mascarillas quirúrgicas, 10 millones de guantes de nitrilo y 150.000 gafas de protección, por un valor de 12.172.600 €, IVA incluido, y de forma específica:**



SENADO

- Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).
- Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.
- Documentación aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) del suministro contratado.
- **Todos los documentos relativos al contrato 202009PJ0013, adjudicado el 23/03/2020, por la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad, a la empresa FCS SELECT, para la adquisición de 280 millones de mascarillas, por un valor de 143.990.000 €, IVA incluido, y de forma específica:**
  - Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).
  - Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.
  - Documentación aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) del suministro contratado.



SENADO

- **Todos los documentos relativos al contrato 202009PJ0014, adjudicado el 23/03/2020, por la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad, a la empresa FCS SELECT, para la adquisición de 150 millones de mascarillas faciales, por un valor de 143.990.000 €, IVA incluido, y de forma específica:**
  - Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).
  - Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.
  - Documentación aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) del suministro contratado.
  
- **Todos los documentos relativos al contrato 202009PJ0015, adjudicado el 23/03/2020, por la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad, a la empresa FCS SELECT, para la adquisición de 58 millones de mascarillas faciales, por un valor de 29.826.500 €, IVA incluido, y de forma específica:**
  - Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).
  - Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente



SENADO

u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.

- Documentación aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) del suministro contratado.
- **Todos los documentos relativos al contrato COVID62, adjudicado por la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, a la empresa MEMBER OF THE TRIBE, para la adquisición de 52 millones de guantes de nitrilo, por un valor de 5.564.000 €, IVA incluido, y de forma específica:**
  - Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).
  - Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.
  - Documentación aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) del suministro contratado.
- **Todos los documentos relativos al contrato COVID67, adjudicado el 14/5/2020, por la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, a la empresa MEMBER OF THE TRIBE, para la adquisición de 40 millones de guantes de nitrilo, por un valor de 3.880.000 €, IVA incluido, y de forma específica:**
  - Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de



SENADO

recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).

- Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.
- Documentación aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) del suministro contratado.
- **Todos los documentos relativos al contrato COVID30, adjudicado el 27/03/2020, por la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, a la empresa WEIHAI TEXTILE GROUP IMPORT&EXPORT, para la adquisición de 500.000 batas desechables, por un valor de 10.192.605 €, IVA incluido, y de forma específica:**
  - Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).
  - Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.
  - Documentación aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) del suministro contratado.
- **Todos los documentos relativos al contrato 202009PJ0020, adjudicado el 25/03/2020, por la Secretaría de Estado de Sanidad, a la empresa HYPERIN GRUPO EMPRESARIAL, para la adquisición de Dispositivos de**



SENADO

**Ventilación Mecánica Invasiva, modelo BREAS-VIVO 65, por un valor de 3.310.000 €, IVA incluido, y de forma específica:**

- Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).
  - Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.
  - Documentación aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) del suministro contratado.
- **Todos los documentos relativos al contrato 202009PJ0018, adjudicado el 24/03/2020, por la Secretaría de Estado de Sanidad, a la empresa HONGKONG TRAVIS ASIA LMTD, para la adquisición de Dispositivos de Ventilación Mecánica, por un valor de 3.462.394,51 €, IVA incluido, y de forma específica:**
- Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).
  - Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.



SENADO

- Documentación aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) del suministro contratado.
- **Todos los documentos relativos al contrato INGESA nr.33\_COVID-19, firmado el 9/4/2020, por INGESA, a la empresa ESCRIBANO MECHANICAL ENGINEERING, SL , para el suministro de 5.000 Equipos de respiración pulmonar portátil VITAE 40, por un valor de 36.054.007 €, IVA incluido, y de forma específica:**
  - Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).
  - Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.
  - Documentación, en su caso, aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) del suministro contratado.
- **Todos los documentos relativos al contrato 202009PJ0021, adjudicado el 25/03/2020, por la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad, a la empresa HONGKONG TRAVIS ASIA LIMITED, para el suministro de mascarillas, por un valor de 28.343.262,93 €, IVA incluido, y de forma específica:**
  - Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).



SENADO

- Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.
- Documentación aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) del suministro contratado.
- **Todos los documentos relativos al contrato 202009PJ0019, adjudicado el 24/03/2020, por la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad, a la empresa CHINA MEHECO, para el suministro de 18 millones de mascarillas KN95, 18 millones de mascarillas FFP2, gafas de protección y guantes de nitrilo, por un valor de 71.307.589,72 €, IVA incluido, y de forma específica:**
  - Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).
  - Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.
  - Documentación aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) del suministro contratado.
- **Todos los documentos relativos al contrato 202009PJ0006, adjudicado el 20/03/2020, por la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad, a la empresa HANGZOU RUINNING TRADING CO LTD, para el suministro de**



SENADO

**mascarillas de protección respiratoria FFP2, por un valor de 31.291.547,08 €, IVA incluido, y de forma específica:**

- Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).
- Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.
- Documentación aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) del suministro contratado.
- **Todos los documentos relativos al contrato 202009PJ0024/30, adjudicado el 25/03/2020, por la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad, a la empresa HANGZOU RUINNING TRADING CO LTD, para el suministro de monos desechables, por un valor inicial de 33.157.757 € y un precio final de 42.907.898 €, sin IVA, y de forma específica:**

- Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).
- Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.



SENADO

- Documentación aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) del suministro contratado.
- **Todos los documentos relativos al contrato 20200000147, adjudicado el 20/03/2020, por la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad, a la empresa HANS BIOMED SL, para el suministro de 5.030.000 unidades de kits de diagnóstico de COVID-19, por un valor de 38.731.000 €, IVA incluido, y de forma específica:**
  - Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).
  - Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.
  - Documentación aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) del suministro contratado.
- **Todos los documentos relativos al contrato COVID 46, adjudicado el 17/04/2020, por la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) del Ministerio de Sanidad, a la empresa Value & Bro, SL, para el suministro de 700.000 unidades de hisopos con medio de transporte para el diagnóstico del COVID-19, por un valor de 5.124.350 €, IVA incluido, y de forma específica:**
  - Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las



SENADO

características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).

- Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.
- Documentación aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) del suministro contratado.
- **Todos los documentos relativos al contrato 202009PJ0040, adjudicado el 20/03/2020, por la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad, para el Apoyo al equipo de Comunicación de Gabinete del Ministro de Sanidad, en la creación de contenidos audiovisuales para la web corporativa, las redes sociales en el contexto de la crisis sanitaria, por un importe de 14.280 €, IVA incluido, y de forma específica:**
  - Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).
  - Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.

#### **Comisión Filatélica del Estado**

- **Expediente completo del Acuerdo de la Comisión Filatélica del Estado, por el que se decide la emisión de un sello para conmemorar el 53 aniversario del Zamora CF, dentro de la serie de Deportes, incluyendo acta de la reunión de la Comisión y con indicación expresa de la persona**



SENADO

de la que surgió la propuesta inicialmente, así como la persona que la llevó a la Comisión Filatélica para su aprobación.

### **Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.L.**

- **Todos los documentos relativos al contrato VE200003, adjudicado el 30/04/2020, por La sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, para el suministro de 4.750.000 mascarillas FFP2/KN95 para los trabajadores del GRUPO CORREOS, a la empresa GAMMA SOLUTIONS SL, por un importe de 14.296.906,25 €, IVA incluido, y de forma específica:**
  - Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).
  - Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.
  - Documentación aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) del suministro contratado.
- **Todos los documentos relativos al contrato adjudicado en 2021, por La sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, para el análisis, diseño e implantación de la estrategia en materia de telecomunicaciones, a la empresa SORTIS TELECOMUNICACIONES SL, con domicilio en calle Goya 115 de Madrid, y CIF B85852200, por un importe de 1.875.000, y de forma específica:**
  - Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).



SENADO

- Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.
- **Todos los documentos relativos al proceso de contratación fallido de la Sociedad Estatal con la mercantil SOLUCIONES DE GESTIÓN Y APOYO A LA EMPRESA SL, así como de la donación posterior de los guantes de nitrilo que recibió la Sociedad Estatal de la mercantil Soluciones de Gestión y Apoyo a la Empresa SL.**
  - Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).
  - Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.

### **Ministerio de Hacienda**

- **Copia de todas las actas de las reuniones del Grupo de Trabajo de Hacienda creado para la monitorización, control y sistematización de la información sobre los contratos de compra de material sanitario con motivo de la pandemia de COVID-19.**
- **Copia de los informes elaborados por el Grupo de Trabajo de Hacienda creado para la monitorización, control y sistematización de la información sobre los contratos de compra de material sanitario con motivo de la pandemia de COVID-19.**
- **Copia del informe elaborado por la ONIF, remitido el 2 de febrero de 2020 a la Audiencia Nacional en el marco de la “Operación Delorme” y en el**



SENADO

que, según se ha publicado, la operación de las mascarillas organizada en torno a la empresa Soluciones de Gestión, se “fraguó durante las negociaciones llevadas a cabo en 2020 en el Ministerio de Transportes para rescatar la aerolínea Air Europa”.

- **Todas las declaraciones de importación, documento DUA (Documento Único Administrativo), realizados por las mercantiles que a continuación se detallan:**

1. BRAMA CAPITAL S.L. B88581269
2. COMERCIALIZADORA PIZARRAS SANTA BÁRBARA S.L. B02827210
3. GOYA GLOBAL HOLDING S.L. B87657888
4. BRAMA CAPITAL S.L. B88581269
5. PIZARRAS SANTA BÁRBARA S.L.
6. COMERCIALIZADORA PIZARRAS SANTA BÁRBARA S.L. B02827210
7. SISTEMAS INTEGRAL REPARACION Y MANTENIMIENTO S.L. B83658120
8. INMOCUE S.L. B80494826
9. COMERCIAL CUETO 92 S.L. B79321840
10. COMERCIAL CUETO INTERNACIONAL S.L. B85653525
11. GLOBAL BOLARQUE S.L. B87421277
12. SURO CAPITAL S.A. A85832202
13. ALCOTAN S.L. B28067064
14. STAR TIC S.A. (MADRID) CIF A84676519
15. GAMA GLOBAL TRADING S.L. (EN LIQUIDACIÓN) CIF B98747033
16. DELUXE FORTUNE S.L. B65852907
17. MTM CAPITAL B88436373
- 18.- FCS SELECT PRODUCTS S.L. CIF B65805657
19. SOLUCIONES DE GESTION Y APOYO A EMPRESAS S.L. CIB B50760123
20. GRUPO CUETO integrado por las siguientes mercantiles:
  - SISTEMA INTEGRAL REPARACION Y MANTENIMIENTO S.L.
  - INMOCUE S.L.
  - COMERCIAL INTERNACIONAL S.L.
  - GLOBAL BOLARQUE S.L.
  - SURO CAPITAL S.S.
  - ALCOTAN S.L.

**Comunidad Autónoma de las Illes Balears**



SENADO

- **Todos los documentos relativos al contrato SSCC EM 310/20, adjudicado el 19/06/2020 por el Servicio de Salud de Baleares, para prestación de Servicios de Gestión necesarios para adquisición y trámites aduaneros de pedidos de material sanitario COVID, a la empresa SOLUCIONES DE GESTIÓN Y APOYO A LA EMPRESA, SL, por un importe de 56.715.24 €, IVA incluido, y de forma específica:**
  - Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido o realización del servicio, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).
  - Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.
  - En su caso, Documentación aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) de los suministros contratados, en los que intervino la empresa en acciones de adquisición y trámites aduaneros.
  
- **Todos los documentos relativos al contrato SSCC EM 226/20, adjudicado el 8/05/2020, por el Servicio de Salud de Baleares para el suministro de material COVID: mascarillas FFP2, a la empresa SOLUCIONES DE GESTIÓN Y APOYO A LA EMPRESA SL, por un importe de 3.701.500 €, IVA incluido, y de forma específica:**
  - Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).
  - Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente



SENADO

u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.

- Documentación aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) del suministro contratado.
- **Solicitud de todos los informes y documentos de la Oficina Anticorrupción de las Islas Baleares (OAIB) en relación con el expediente de compra a la empresa Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresas S.L. por parte del IB-Salut.**
- **Solicitud de remisión de todas las informaciones y comunicaciones producidas entre el IB-Salut y la Oficina Anticorrupción de las Islas Baleares (OAIB).**
- **Solicitud de remisión de todas las informaciones y comunicaciones producidas entre la Oficina Anticorrupción de las Islas Baleares (OAIB) y la Abogacía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.**

#### **Comunidad Autónoma de Canarias.**

- **Los documentos relativos al contrato DGRE/COVID/2020/RES.2145 1276-21, adjudicado el 22/04/2020, por la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de Salud para el suministro de 837.300 mascarillas KN95 y 555.000 mascarillas FFP2, a la empresa SOLUCIONES DE GESTIÓN Y APOYO A LA EMPRESA SL, por un importe de 2.095.018,5 €, IVA incluido, y de forma específica:**
  - Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).
  - Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo,



SENADO

sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.

- Documentación aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) del suministro contratado.
- **Todos los documentos relativos al contrato DGRE/COVID/2020/RES.2006-20, adjudicado el 22/04/2020, por la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de Salud para el Servicio de transporte, fletes aéreos y seguros de transporte de mascarillas KN95, a la empresa SOLUCIONES DE GESTIÓN Y APOYO A LA EMPRESA SL, por un importe de 447.061,74 €, IVA incluido, y de forma específica:**
  - Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).
  - Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.
  - Documentación aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) del suministro contratado, en el servicio de transporte, fletes y seguros del contrato.
- **Todos los documentos relativos al contrato DGRE/COVID/2020-32, formalizado el 22/04/2020, por la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de Salud para el suministro de mascarillas FFP2 destinadas a hospitales, a la empresa SOLUCIONES DE GESTIÓN Y APOYO A LA EMPRESA SL, por un importe de 4.775.500 €, IVA incluido, y de forma específica:**
  - Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los



SENADO

contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).

- Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.
- Documentación aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) del suministro contratado.
- **Todos los documentos relativos al contrato DGRE/559 COVID-19, adjudicado el 04/05/2020, por la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de Salud para el suministro de 2 millones de mascarillas protectoras KN95, a la empresa SOLUCIONES DE GESTIÓN Y APOYO A LA EMPRESA SL, por un importe de 5.000.000 €, IVA incluido, y de forma específica:**
  - Expediente completo del contrato. (Orden de inicio de contratación, memoria justificativa, documentos de selección, invitación a los contratistas, propuesta y orden de adjudicación, contrato firmado, orden de publicación en el portal de contratación, facturas proforma, certificado de recepción del pedido, certificado de homologación o incumplimiento de las características del suministro, acuerdos de modificación del contrato, en su caso, facturas comerciales y órdenes de pago, e informe de intervención).
  - Correos, emails o cualquier comunicación remitida por el contratista ofreciéndose para suministrar material sanitario, o de cualquier otra persona, sea privada o ejerciendo alguna función en la administración, ente u organismo público que supusiera una sugerencia, orden o consejo para contratar con la empresa; así como cualquier otra comunicación o correo, sobre cualquier asunto relacionado con el contrato, intercambiado con el contratista o persona que intermedió para su contratación.
  - Documentación aduanera completa correspondiente al valor de importación (DUA, DV-1, facturas y albaranes-indicando valor unitario y valor total) del suministro contratado.



SENADO

- **Solicitud de Informe de la Intervención General de Canarias sobre irregularidades en los contratos de emergencia de compras de material sanitario y su recepción durante la Covid.**
- **Solicitud de Informe remitido a la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (ONIF) por la Directora de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud, sobre compras de material sanitario.**
- **Solicitud de composición, funciones, fecha de creación, actas, grabaciones de reuniones, deliberaciones y decisiones de los Comités de Gestión de la emergencia sanitaria, anunciados por el Presidente del Gobierno de Canarias el 19 de marzo de 2020.**
- **Solicitud de informes y documentación completa de las compras de material sanitario para la emergencia de la Covid, superiores a 2 millones de euros que pasaron por el trámite de aprobación por el Consejo de Gobierno de Canarias.**
- **Solicitud de la relación de expedientes de adquisición de material sanitario del Gobierno canario celebrados desde enero 2020 hasta diciembre 2022, ambos inclusive.**
- **Solicitud de la relación de toda la documentación remitida por el Gobierno de Canarias, Servicio Canario de Salud u otro departamento a la Fiscalía Europea relativa a la adquisición de material sanitario desde enero 2020 hasta diciembre de 2022.**
- **Solicitud de la relación de toda la documentación remitida por Gobierno de Canarias, Servicio Canario de Salud u otro departamento a la Fiscalía anticorrupción en Canarias relativa a la adquisición de material sanitario desde enero 2020 hasta diciembre de 2022.**
- **Solicitud de los correos electrónicos/comunicaciones entre Conrado Domínguez Trujillo con los diferentes directores del Servicio Canario de Salud entre enero 2020 hasta septiembre 2020.**
- **Solicitud de los correos electrónicos/comunicaciones de la directora general del servicio económico del Servicio Canario de Salud, doña Ana María Pérez Afonso, con don Conrado Domínguez Trujillo desde enero 2020 hasta diciembre 2022.**
- **Solicitud de los correos electrónicos/comunicaciones remitidos por la directora general del servicio económico del Servicio Canario de Salud, doña Ana María Pérez Afonso, con los compañeros del servicio de**



SENADO

contratación e infraestructuras del Gobierno de Canarias, desde enero 2020 hasta diciembre de 2022.

- Solicitud de los nombramientos de los miembros del Comité de Emergencia Sanitario del Gobierno de Canarias durante la pandemia.
- Solicitud de correo de 28 de mayo de 2020 de doña Ana María Pérez Afonso que se dirige al equipo de los servicios de contratación e infraestructuras del Gobierno de Canarias, doña Teresa Pérez Rodríguez, doña Carmen Estévez y don Raúl Lorenzo Pérez.

### Globalia

- Expedientes completos de la concesión de todas las ayudas, créditos y avales públicos concedidos a Globalia, Air Europa y Avoris durante los años 2020 y 2021, y en especial aquellos que fueron parte del “rescate” de la compañía.
- Copia del contrato suscrito por la empresa Air Europa (por sí o a través de Globalia Corporación Empresarial SA) con el Sr. Víctor de Aldama por intermediar en la recuperación de una cantidad impagada por el Gobierno de Venezuela y/o sus empresas públicas o auxiliares, con expresión de: importe total de la deuda, cantidad a cobrar por el Sr. De Aldama, plazo de ejecución del encargo, etc.
- Detalle, caso que los hubiere, de los billetes de avión abonados por Air Europa a Dña. Begoña Gómez Fernández.

### Otros documentos

- Expediente completo (Fase de preparación, adjudicación y ejecución, incluyendo toda la documentación de las ofertas presentadas, especialmente de la adjudicataria) del Contrato, número de expediente 014/20-ED, adjudicado el 30 de julio de 2021, por lotes 1 y 3 a la UTE INNOVA NEXT, SLU (BARRABÉS) Y THE VALLEY, por la DG de la Entidad Pública Empresarial RED.ES, entidad adscrita en su momento al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, para la ejecución de un “Servicio de Formación para el empleo en la economía juvenil, por 3.000.247,63 € y 2.833.936,38 €, respectivamente, IVA incluido”.
- Expediente completo (Fase de preparación, adjudicación y ejecución, incluyendo toda la documentación de las ofertas presentadas, especialmente de la adjudicataria) del Contrato, número de expediente



SENADO

**016/20-ED, adjudicado el 30 de julio de 2021, por lote 1 a la UTE INNOVA NEXT, SLU (BARRABÉS) Y THE VALLEY, por la DG de la Entidad Pública Empresarial RED.ES, entidad adscrita en su momento al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, para la ejecución de un “Servicio de Formación para las personas desempleadas en la economía digital, por 4.400.000, IVA incluido”.**

- **Copia de todos los escritos de doña Begoña Gómez Fernández así como copia de aquellos escritos de los que fuera partícipe, dirigidos a la Administración General del Estado así como a cualquiera de sus entidades, organismos y/o sociedades de ella dependiente o de su sector público.**
- **Contratos adjudicados o convenios suscritos (junto a todo el expediente de adjudicación) por la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos desde marzo de 2011 y hasta la fecha con:**
  - Numintec Comunicaciones SL
  - Transforma TSC SL.
  - Alquileres Trinidad y Gómez SL.
  - POSADA-RESTAURANTE MEDIEVAL EL MANJON SOCIEDAD LIMITADA
  - RESTAURANTE EL RINCON DE LA CORAL S.L.
  - Grupo Inmark S.A
  - Task Force S.A
  - Parrilla Gaucha El Manjon SL
- **Copia de la orden de la Unión Europea en la que se expresa la prohibición de estar en espacio Schengen a la vicepresidenta de Venezuela, Delcy Eloína Rodríguez Gómez, el pasado 20 de enero de 2020.**
- **Solicitud de información al servicio de Contratación del Estado, en relación a los contratos adjudicados durante los años 2019 y 2020, y si estaban dadas de alta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado correspondiente las siguientes mercantiles:**
  1. BRAMA CAPITAL S.L. B88581269
  2. COMERCIALIZADORA PIZARRAS SANTA BÁRBARA S.L. B02827210
  3. GOYA GLOBAL HOLDING S.L. B87657888
  4. BRAMA CAPITAL S.L. B88581269
  5. PIZARRAS SANTA BÁRBARA S.L.



SENADO

6. COMERCIALIZADORA PIZARRAS SANTA BÁRBARA S.L. B02827210
  7. SISTEMAS INTEGRAL REPARACION Y MANTENIMIENTO S.L. B83658120
  8. INMOCUE S.L. B80494826
  9. COMERCIAL CUETO 92 S.L. B79321840
  10. COMERCIAL CUETO INTERNACIONAL S.L. B85653525
  11. GLOBAL BOLARQUE S.L. B87421277
  12. SURO CAPITAL S.A. A85832202
  13. ALCOTAN S.L. B28067064
  14. STAR TIC S.A. (MADRID) CIF A84676519
  15. GAMA GLOBAL TRADING S.L. (EN LIQUIDACIÓN) CIF B98747033
  16. DELUXE FORTUNE S.L. B65852907
  17. MTM CAPITAL B88436373
  - 18.- FCS SELECT PRODUCTS S.L. CIF B65805657
  19. SOLUCIONES DE GESTION Y APOYO A EMPRESAS S.L. CIB B50760123
  20. GRUPO CUETO y las mercantiles:
    - SISTEMA INTEGRAL REPARACION Y MANTENIMIENTO S.L.
    - INMOCUE S.L.
    - COMERCIAL INTERNACIONAL S.L.
    - GLOBAL BOLARQUE S.L.
    - SURO CAPITAL S.S.
    - ALCOTAN S.L.
- **Copia del Libro de Registro de Vuelos de los aviones adscritos a Presidencia del Gobierno, y resto de autoridades del Gobierno de España durante los años 2019 al 2024, con expresión de personas y mercancías transportadas con expreso detalle de los siguientes extremos:**
    1. Autoridad que requiere el vuelo.
    2. Personas transportadas en cada respectivo vuelo.
    3. Fecha del vuelo
    4. Lugar del vuelo
    5. Hora de salida y llegada
    6. Categoría, marca, modelo/variante y registro del RPAS (número de serie o matrícula)
  - **Documentación de operativa entre sujetos tributarios españoles y la Bolsa Descentralizada de Valores de Venezuela, S.A. (BDVE) que conste en las bases documentales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.**



SENADO

- Solicitud de Informe que exprese los acuerdos, o conexión de Bolsa Descentralizada de Valores de Venezuela, S.A. (BDVE) con la Bolsa de Madrid y con la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- Solicitud de expedientes completos de la concesión de ayudas desde 2020 a 2023 de entidades públicas al IE África Center.
- Solicitud de relación de visitas, encuentros y/o reuniones mantenidas por Dña. Begoña Gómez Fernández, con miembros del cuerpo diplomático y consular, así como con organismos internacionales, empresas y/o entidades del tercer sector desde el año 2019, hasta la fecha, incluyendo las visitas a países del continente africano.
- Solicitud de informe de las ayudas aportadas por el Gobierno de España al Plan FOCO África 2023.
- Solicitud al Gobierno de España para que detalle todas las operaciones mantenidas con el Instituto de Empresa (IE University) de arrendamiento, adquisición o cualquier otra relacionada con inmuebles de titularidad estatal durante los ejercicios 2018 a 2021.

#### Fundación Internacional Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas

- Relación de las nóminas, dietas e indemnizaciones o de cualquier percepción de índole salarial que por cualquier concepto hayan percibido los miembros del Patronato de la Fundación y/o los asistentes a los cursos y actividades organizados por ésta en el período de 2018 a 2024.
- Copia de los expedientes de contrato suscritos por la Fundación Internacional Iberoamericana durante los ejercicios 2018 a 2023 ambos inclusive.
- Relación de puestos de trabajo, con expresión de las personas que ocupan dichos puestos, en la Fundación.
- Solicitud de información relativa a la categoría de gastos “servicios profesionales independientes”, así como “otros servicios” y “ayudas no monetarias” en los ejercicios 2020 a 2024.

#### AENA

- Copia de los dispositivos de grabación de imagen del día 20 de enero de 2020, en los que se pueda verificar las personas que acompañaron a la



SENADO

vicepresidenta de Venezuela, Delcy Eloína Rodríguez Gómez, así como la evolución que siguieron los equipajes y maletas que descendieron del avión.

- Relación de personas que estuvieron en el aeropuerto de Madrid-Barajas, el 20 de enero de 2020, recibiendo a la vicepresidenta de Venezuela, Delcy Eloína Rodríguez Gómez.

#### Consejo General del Poder Judicial

- Copia de los vídeos de las cámaras del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas correspondientes a la noche del 19 al 20 de enero de 2020, bajo custodia de juzgado de instrucción número 31 de Madrid.

#### Ministerio de Justicia

- Expediente completo en virtud del cual se nombró a D. Ignacio de Lucas Martín, Fiscal Antidroga.
- Expediente completo en virtud del cual se nomina/propone al señor D. Ignacio de Lucas Martín como miembro de la Fiscalía Europea, con detalle de los méritos acreditados por el interesado, de las características del proceso selectivo que se llevó a término y del resultado final de las calificaciones obtenidas por los aspirantes.

#### Ministerio de Asuntos Exteriores

- Copia de cualquier expediente/documentos relacionados con la Valija Diplomática de Venezuela, con relación a entradas en España, de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

- Copia de los documentos modelo 347 de la empresa Wakalua Innovation Hub S.L, correspondientes a los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Copia de los expedientes y actuaciones inspectoras llevadas a cabo respecto de las personas físicas y jurídicas que se indican a continuación.

- 1.- "Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresa S.L." con CIF número B50760123
- 2.- MTM CAPITAL B88436373
- 3.- DELUXE FORTUNE S.L. B65852907
- 4.- VICTOR GONZALEZ DE ALDAMA DELGADO



SENADO

- **Resumen anual de IVA, documento anual de operaciones con terceros, 347, impuesto de Sociedades, modelo 193 de la AGENCIA TRIBUTARIA sobre declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF sobre determinados rendimientos del capital mobiliario, reparto de dividendos, actas de comprobación limitada y resolución del expediente e identificación de las personas y entidades vinculadas con la sociedad a los efectos del artículo 18.2 de la Ley del Impuesto de Sociedades, de las siguientes mercantiles que a continuación se relacionan:**

1. BRAMA CAPITAL S.L. B88581269
2. COMERCIALIZADORA PIZARRAS SANTA BÁRBARA S.L. B02827210
3. GOYA GLOBAL HOLDING S.L. B87657888
4. BRAMA CAPITAL S.L. B88581269
5. PIZARRAS SANTA BÁRBARA S.L.
6. COMERCIALIZADORA PIZARRAS SANTA BÁRBARA S.L. B02827210
7. SISTEMAS INTEGRAL REPARACION Y MANTENIMIENTO S.L. B83658120
8. INMOCUE S.L. B80494826
9. COMERCIAL CUETO 92 S.L. B79321840
10. COMERCIAL CUETO INTERNACIONAL S.L. B85653525
11. GLOBAL BOLARQUE S.L. B87421277
12. SURO CAPITAL S.A. A85832202
13. ALCOTAN S.L. B28067064
14. STAR TIC S.A. (MADRID) CIF A84676519
15. GAMA GLOBAL TRADING S.L. (EN LIQUIDACIÓN) CIF B98747033
16. DELUXE FORTUNE S.L. B65852907
17. MTM CAPITAL B88436373
- 18.- FCS SELECT PRODUCTS S.L. CIF B65805657
19. SOLUCIONES DE GESTION Y APOYO A EMPRESAS S.L. CIB B50760123
20. GRUPO CUETO y las mercantiles:
  - SISTEMA INTEGRAL REPARACION Y MANTENIMIENTO S.L.
  - INMOCUE S.L.
  - COMERCIAL INTERNACIONAL S.L
  - GLOBAL BOLARQUE S.L.
  - SURO CAPITAL S.S.
  - ALCOTAN S.L.

**Banco de España**



SENADO

- **Detalle de las transferencias realizadas al exterior por las siguientes mercantiles durante los años 2019/2020/2021:**

1. “Soluciones de Gestión y Apoyo a Empresa S.L.”- CIF B50760123
2. “FCS SELECTES PRODUCTS S.L.”
3. STAR TIC S.A. - CIF A84676519
4. GAMA GLOBAL TRADING S.L. - CIF B98747033
5. BRAMA CAPITAL S.L.
6. COMERCIALIZADORA PIZARRAS SANTA BÁRBARA S.L.
7. GOYA GLOBAL HOLDING S.L.
8. GRUPO GLOBALIA
9. DELUXE FORTUNE S.L.
10. MTM CAPITAL
11. Globalia
12. Innjoo Technology S.L.
13. GRUPO CUETO y las mercantiles:
  - SISTEMA INTEGRAL REPARACION Y MANTENIMIENTO S.L.
  - INMOCUE S.L.
  - COMERCIAL CUETO 92 S.L.
  - COMERCIAL INTERNACIONAL S.L
  - GLOBAL BOLARQUE S.L.
  - SURO CAPITAL S.S.
  - ALCOTAN S.L.

- **Documentación de operativa entre sujetos tributarios españoles y la Bolsa Descentralizada de Valores de Venezuela, S.A. (BDVE) que conste en las bases documentales del Banco de España y el Ministerio de Hacienda, así como organismos dependientes de estos.**

### **Universidad Complutense de Madrid**

- **Solicitud de toda la información a la Universidad Complutense sobre la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva de Dña. Begoña Gómez Fernández, incluyendo:**

- Proyecto
- Presupuesto detallado con fuentes de ingresos, gastos y salarios
- Patrocinadores, donantes y aportaciones
- Funciones y retribuciones de su Directora

- **Detalle sobre el Máster propio en Dirección de Fundraising Público y Privado en Organizaciones sin Ánimo de Lucro. Dirección del Máster, costes del mismo, profesores y retribuciones. Vinculación de la Universidad Complutense con Dña. Begoña Gómez Fernández.**



SENADO

- Expediente de la Universidad de acreditación/nombramiento como profesora del Máster “Transformación Social Competitiva” de Dña. Begoña Gómez Fernández, así como la memoria del citado máster.
- Expediente de la Universidad de acreditación/nombramiento como coordinadora del Máster “Transformación Social Competitiva” de Dña. Begoña Gómez Fernández, así como la memoria del citado máster.
- Expediente de la Universidad de creación de la cátedra extraordinaria de transformación social competitiva mediante convenio de colaboración entre la UCM y las compañías Real Seguros y La Caixa.
- Expediente de la Universidad de acreditación/nombramiento como directora de la cátedra “Transformación Social Competitiva” a Dña. Begoña Gómez Fernández, así como la memoria del citado máster y el detalle de la cuantía de las retribuciones.

#### **Instituto de Empresa**

- Solicitud al Instituto de Empresa sobre el proyecto África Center, con expresión de Patrocinadores, Convenios o subvenciones firmadas con la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, así como con otras administraciones públicas.
- Convenio/acuerdo celebrado entre el África Center, el IE y el Gobierno de Ghana.
- Convenio suscrito entre Dña. Begoña Gómez Fernández y el IE por el que se designa directora del África Center de la IE University.
- Copia de los contratos de patrocinio suscritos entre el IE y el África Center con entidades, personas físicas y jurídicas en los ejercicios 2018 a 2023.



SENADO

## **ANEXO II: Listado de comparecientes**

1. D. José Luis Ábalos Meco
2. Dña. Francina Armengol Socías
3. D. Carlos Barrabés Cónsul
4. D. Daniel Belmar Prieto
5. D. David Blanes, Guardia Civil
6. D. Vicente Calzado Téllez
7. D. Santos Cerdán León
8. Dña. Enriqueta Chicano Jávega
9. Dña. Teresa Cruz Oval
- 10.D. Juan Carlos Cueto Martín
- 11.D. Ángel Contreras Marín
- 12.D. Víctor de Aldama Delgado
- 13.D. Conrado Domínguez Trujillo
- 14.D. José Ángel Escorial Senante
- 15.Dña. Carmen Estévez Monzón
- 16.D. José Manuel Fraile Azpeitia
- 17.D. Víctor Francos Díaz
- 18.D. Julio Fuster Culebras
- 19.D. Joseba García Izaguirre
- 20.D. Koldo García Izaguirre
- 21.D. Jesús Manuel Gómez García



SENADO

22. Dña. Patricia Gómez Picard
23. D. Fernando Grande-Marlaska Gómez
24. D. Jesús María Gómez Martín
25. D. Salvador Illa Roca
26. D. Alfonso Jiménez Palacios
27. Dña. Patricia Lacruz Gimeno
28. D. Guillermo Martínez de Simón
29. D. Alberto Martínez Lacambra
30. D. Antonio Mascaró Crespí
31. D. Michaux Miranda Paniagua
32. D. Marco Antonio Navarro Tacoronte
33. D. Antonio José Olivera Herrera
34. Dña. Ana María Pérez Afonso
35. Dña. Teresa Pérez Rodríguez
36. D. Israel Pilar Ortiz
37. D. Pedro Pacheco González
38. D. Manuel Palomino Chacón
39. Dña. Isabel Pardo de Vera Posada
40. D. Rafael Pérez Ruiz
41. D. Óscar Puente Santiago
42. D. José Luis Rodríguez García
43. D. Álvaro Rodríguez Zapena
44. D. Iñigo Rotaeché Lachiondo



SENADO

- 45.D. Luis Manuel Rubiales Béjar
- 46.Dña. Rosario Sánchez Grau
- 47.D. Álvaro Sánchez Manzanares
- 48.D. Juan Manuel Serrano Quintana
- 49.D. Daniel Sierra Monedero
- 50.D. Isaías Táboas Suárez
- 51.D. Francisco Toledo Lobo
- 52.D. Ángel Víctor Torres Pérez
- 53.D. Javier Ureña Morales
- 54.Dña. Patricia Uriz Iriarte
- 55.D. Rubén Villalba Carnerero
- 56.Representante del Instituto de Empresa
- 57.D. Javier Hidalgo Gutiérrez
- 58.D. Juan Carlos Ruiz Boix
- 59.D. Rogelio Pujalte Martínez
- 60.Dña. Elma Saiz Delgado
- 61.D. Gregorio Achutegui Basagoiti
- 62.D. Ignacio Amatriain Ordóñez
- 63.Dña. Pilar Irigoyen Ostiza